

LOS PRESUPUESTOS CONSTITUCIONALES DE LA INTERVENCIÓN DE LA ADMINIST. EN LA SOC.

Curso 2016/2017

(Código:26601456)

1.PRESENTACIÓN

La intervención de la Administración en el Estado de Derecho tiene su fundamento en la Constitución española en donde se establecen los principios que deben regir dicha intervención, los objetivos, las técnicas jurídicas, las técnicas organizativas y las garantías que deben concurrir en toda intervención. De manera que en la primera de las asignaturas integran el master hemos considerado conveniente que con carácter obligatorio los alumnos conozcan con carácter general el conjunto de principios que dan sentido y vertebran el intervencionismo de la Administración, con independencia de que en cada una de las asignaturas se preste atención singular a los mismos.

2.CONTEXTUALIZACIÓN

LA ASIGNATURA TIENE EL CARACTER DE OBLIGATORIA TRONCAL

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

LOS CONOCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICENCIATURA O EL GRADO EN DERECHO SON SUFICIENTES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento del conjunto de principios que dan sentido y vertebran el intervencionismo de la Administración en la sociedad, con independencia de que en cada una de las asignaturas se preste atención singular a los mismos.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

I. INTRODUCCIÓN. 1. Los grandes principios constitucionales que articulan la intervención de la Administración. 2. Tipología de los mandatos interventores de la Constitución. 3. Estado social, Estado de bienestar, Estado responsable universal. II. LA CLÁUSULA DE TRANSFORMACIÓN. 1. Orígenes y fundamento. 2. Estado social y democrático de Derecho y cláusula de transformación: Marco y objetivos del intervencionismo público en la sociedad. 3. Los principios de no discriminación, interés general y libertad de circulación y establecimiento de bienes y personas. 4. Límites del intervencionismo público. 5. Instrumentos y técnicas para la realización de los principios que presiden el orden económico. III. NOTAS SOBRE EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTRE ÉSTOS Y LA UNIÓN EUROPEA. 1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. 2. La distribución de competencias entre la Unión Europea y el Estado y las Comunidades Autónomas. IV EXCURSO. 1. Introducción. 2. ¿Existen fundamentos jurídicos par la retirada del Estado de la sociedad? 3. El nuevo paradigma conservador: El Estado reducido o el Estado regulador llevado ala mínima expresión.. 4.Una nueva perspectiva. La exigencia de no sacralizar las técnicas jurídicas. El caracter instrumental del Derecho público.



Los contenidos básicos indicados más arriba pueden ser ampliados a principios de cada curso.

6.EQUIPO DOCENTE

- [ENRIQUE LINDE PANIAGUA](#)
- [PILAR MELLADO PRADO](#)

7.METODOLOGÍA

LA METODOLOGÍA ES LA CLÁSICA EN DERECHO, SUSTENTADA EN EL ESTUDIO DE LA LEGISLACIÓN, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

E. Linde Paniagua, "Presupuestos constitucionales de la intervención de la Administración en la sociedad", en La intervención de la Administración en la sociedad, Colex, Madrid, 2007 e Introducción al sistema económico en la Constitución española, Valencia, 1987.

La bibliografía básica antes señalada podrá ampliarse en cada curso.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

A. Bassols Coma, Constitución y sistema económico, Madrid, 1985.M. Bellido Barrionuevo y otros, Derecho Administrativo II. Parte especial, Madrid,1998.J. Bermejo Vera y otros, Derecho Administrativo. Parte especial, Madrid, 2005.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Martes de 12 a 13.30 horas. Tel. 91 398 80 18

Correo electrónico:

pilar.mellado@der.uned.es

oalzaga@der.uned.es

Correo postal: Profesora.Dra. Pilar Mellado Prado/ Facultad de Derecho de la UNED/ C. Obispo Trejo 2/ 28040 Madrid

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final del primer semestre de esta asignatura, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para poder presentarse al examen presencial será requisito imprescindible haber presentado, 10 días antes de la celebración de los mismos, los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo siguiente. Para poder presentarse al examen presencial será requisito indispensable haber asistido a las sesiones presenciales obligatorias.



A lo largo del curso los alumnos deberán realizar varios trabajos de iniciación a la investigación o práctico-profesionales correspondientes a esta asignatura. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador de la asignatura al comienzo del curso.

Los trabajos deberán remitirse en todo caso al correo electrónico pilar.mellado@der.uned.es

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos).

Las referencias al libro "La intervención de la Administración en la sociedad" Colex, 2007 (Parte Especial del Derecho Administrativo, E. Linde y otros, Ed. COLEX) en la bibliografía básica hay que entenderlas hechas a la segunda edición de 2012.

